



Radicación No. 2022-032

INFORME SECRETARIAL. SEÑORA JUEZ, al Despacho la tutela instaurada por la señora **ESPIRITU SANTO CANTILLO OROZCO**, a través de apoderado judicial, contra **COLPENSIONES**, informándole que el término concedido para subsanar la acción de tutela, conforme auto del 9 de febrero, se encuentra vencido y la notificación se efectuó en debida forma a través del espacio asignado a esta sede judicial en el portal web de la Rama Judicial en el sitio de novedades. Sirvase proveer. Barranquilla, febrero 11 de 2022.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
11 de febrero de 2022

Revisada la solicitud de acción de tutela, observa el Despacho que mediante auto del 2 de febrero de 2022, se le concedió a la actora, señora **ESPIRITU SANTO CANTILLO OROZCO**, un termino de dos días a efectos de que subsanara la acción de tutela.

Que la notificación del auto de inadmisión se intentó en cada uno de los canales de comunicación suministrados por la actora, sin que ninguno llegara a ser efectivo, el correo electrónico, el abonado telefónico y la dirección física aparecen erradas.

Por lo anterior se procedió mediante auto del 9 de febrero, a ordenar la notificación a través del espacio asignado a esta sede judicial en el portal web de la Rama Judicial en el sitio de novedades, la cual se surtió en debida forma.

No obstante, vencido el termino concedido, la documentación y la aclaración requerida no fue suministrada, impidiendo así poder avocar el conocimiento de la acción de tutela, por no existir claridad en los hechos y en la facultad del apoderado para instaurar la acción constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: PRIMERO: Rechazar la acción constitucional instaurada por la señora **ESPIRITU SANTO CANTILLO OROZCO**, a través de apoderado judicial, contra **COLPENSIONES**..

SEGUNDO: Por secretaría realícense las respectivas anotaciones en el sistema TYBA de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ SEXTA LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA